



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

ACUERDO GENERAL DEL PLENO QUE APRUEBA EL CALENDARIO OFICIAL DE LABORES 2023, PARA EL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE SAN LUIS POTOSÍ.

El Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10; 20, fracciones I y 59, párrafos primero y segundo, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; 59 y 61 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; 15 del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí; y 74 de la Ley Federal del Trabajo; tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GENERAL DEL PLENO QUE APRUEBA EL CALENDARIO OFICIAL DE LABORES 2023, PARA EL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE SAN LUIS POTOSÍ.

Primero. Se declaran días inhábiles para el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, los sábados y domingos, y los siguientes:

Mes	Día
Enero	Domingo 1 y Lunes 2 ¹
Febrero	Lunes 6 ²
Marzo	Lunes 20 ³
Abril	Miércoles 5, Jueves 6 y Viernes 7 ⁴
Mayo	Lunes 1 ⁵ , Viernes 5 ⁶ y Miércoles 10 ⁷

¹ De conformidad con el Acuerdo de Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, de uno de febrero de dos mil veintidós.

² En conmemoración al día 5 de febrero, aniversario de la Constitución y en términos del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.

³ En conmemoración al día 21 de marzo, aniversario del natalicio de Benito Juárez García y en términos del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.

⁴ Días santos.

⁵ Día del trabajo, en términos del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.

⁶ Batalla de Puebla.

⁷ Día de la Madre.

Julio	Martes 18 ⁸
Agosto	Viernes 4 o Lunes 7 ⁹ y Viernes 25 ¹⁰
Septiembre	Viernes 15 ¹¹
Octubre	Jueves 12 ¹²
Noviembre	Miércoles 1, Jueves 2 ¹³ y Lunes 20 ¹⁴
Diciembre	Martes 12 y Lunes 25 ¹⁵

Periodos Vacacionales	
Primer Periodo	Lunes 17 al Lunes 31 de Julio, inclusive
Segundo Periodo	Lunes 18 de Diciembre de 2023 al Martes 2 de enero de 2024, inclusive

En consecuencia, en los días inhábiles de referencia, se suspenderán las labores generales del Tribunal y no correrán los plazos y términos.

Segundo. Con base en los artículos 59, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; 59 y 61, párrafo segundo, del Reglamento Interno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; y 15 del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí; el "*Calendario Oficial de Labores 2023, para el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí*" se encontrará sujeto a cambios y/o modificaciones.

⁸ Aniversario luctuoso de Benito Juárez García.

⁹ Día del burócrata, (posible Viernes 4 o Lunes 7).

¹⁰ San Luis Rey.

¹¹ Aniversario de la Independencia.

¹² Día de la Raza.

¹³ Día de Muertos.

¹⁴ En conmemoración al día 20 de noviembre, aniversario de la Revolución Mexicana y en términos del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.

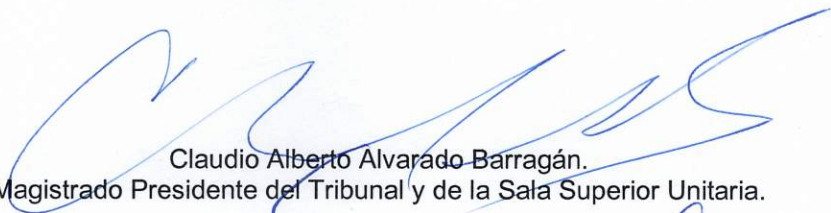
¹⁵ En términos del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.



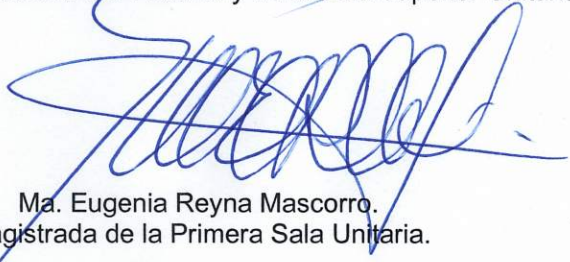
TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

Tercero. Con fundamento en el artículo 15 del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí, publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Tribunal, en su Página Electrónica Oficial y en el Periódico Oficial del Estado "*Plan de San Luis*".

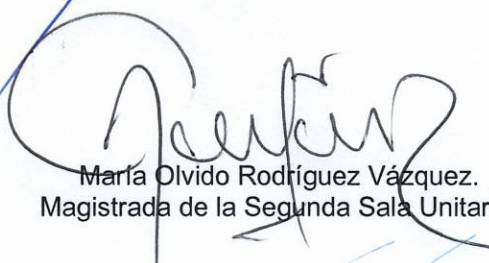
Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, en el Salón de Pleno de este Órgano Colegiado, con la presencia del Secretario General de Acuerdos que autorizó y dio fe.




Claudio Alberto Alvarado Barragán.
Magistrado Presidente del Tribunal y de la Sala Superior Unitaria.



Ma. Eugenia Reyna Mascorro.
Magistrada de la Primera Sala Unitaria.



María Olvido Rodríguez Vázquez.
Magistrada de la Segunda Sala Unitaria.



Jorge Alejandro Vera Noyola.
Magistrado de la Tercera Sala Unitaria.



Alejandro Javier García González.
Secretario General de Acuerdos.